

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25623 MÁLAGA

Juzgado de primera instancia número 12 de Málaga.

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 341/2009 seguido a instancia de Protección y Seguridad Técnica sociedad anónima frente a Alberto González Carmona se ha dictado sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad Protección y Seguridad Técnica sociedad anónima, representada por el procurador Sr. Rosa Cañadas frente a don Alberto González Carmona, en rebeldía procesal, acuerdo:

1º. Condenar a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.213,04 euros en concepto de principal, junto con el interés señalado en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

2º. Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50,00 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este juzgado número 3028 0000 02 0341 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado quinto de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia. lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Alberto González Carmona, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059131-1